

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Diputación Provincial de Toledo

Corrección de error

BDNS(Identif.): 335175.

Corrección de errores del Extracto del Acuerdo de 10 de marzo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de las Entidades Locales u Organismos Autónomos Administrativos (PDM, IMD) de la provincia, derivados de la adquisición de desfibriladores semiautomáticos externos (DESA) 2017 y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 51 de fecha 15 de marzo de 2017, se procede a efectuar la oportuna corrección:

Donde dice:

Tercero: Bases e Información de la Convocatoria.

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en la página web: http://www.diputoledo.es/global/categoria.php?id_area=20&id_seg=70&id_cat=271&f=271

Debe decir:

Las Bases e información de la convocatoria se encuentran en el Servicio de Juventud, Deportes e Igualdad de la Diputación Provincial de Toledo y en la página web: <http://www.diputoledo.es/global/20>
Toledo 16 de marzo de 2017.-El Presidente, Álvaro Gutiérrez Prieto.

Nº. I.-1330